

Próxima publicación: 9 de abril

## ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR FEBRERO DE 2019

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) informa que en febrero de 2019 el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) presentó un descenso de (-)0.03 por ciento mensual y una inflación anual de 3.94 por ciento<sup>1</sup>. Las cifras comparables para el mismo periodo de 2018 fueron de 0.38 por ciento mensual y de 5.34 por ciento anual.

El índice de precios subyacente<sup>2</sup> registró un aumento mensual de 0.43 por ciento y una tasa anual de 3.54 por ciento, mientras que el índice de precios no subyacente disminuyó (-)1.38 por ciento mensual, obteniendo una variación anual de 5.25 por ciento.

Dentro del índice de precios subyacente, los precios de las mercancías se incrementaron 0.49 por ciento y los de los servicios 0.36 por ciento a tasa mensual.

Al interior del índice de precios no subyacente, los precios de los productos agropecuarios retrocedieron (-)4.28 por ciento; en contraste, los de los energéticos y tarifas autorizadas por el gobierno crecieron 0.75 por ciento mensual.

---

<sup>1</sup> Las variaciones anuales durante el primer año del INPC base 2ª quincena de julio de 2018 se continuarán comparando con el Índice de la base anterior.

<sup>2</sup> La inflación subyacente se obtiene eliminando del cálculo del INPC los bienes y servicios cuyos precios son más volátiles, o bien que su proceso de determinación no responde a condiciones de mercado. Así, los grupos que se excluyen en el indicador subyacente son los siguientes: agropecuarios y, energéticos y tarifas autorizadas por distintos órdenes de gobierno.

### INPC, SUBYACENTE Y NO SUBYACENTE

Variación porcentual e incidencia durante febrero de los años que se indican

Concepto	Variación % mensual			Variación % anual			Incidencia mensual <sup>1/</sup>		
	2017	2018	2019	2017	2018	2019 <sup>5/</sup>	2017	2018	2019
<b>Inflación INPC</b>	<b>0.58</b>	<b>0.38</b>	<b>-0.03</b>	<b>4.86</b>	<b>5.34</b>	<b>3.94</b>	<b>0.578</b>	<b>0.381</b>	<b>-0.028</b>
<b>Subyacente</b>	<b>0.76</b>	<b>0.49</b>	<b>0.43</b>	<b>4.26</b>	<b>4.27</b>	<b>3.54</b>	<b>0.570</b>	<b>0.361</b>	<b>0.322</b>
Mercancías	1.11	0.54	0.49	5.39	5.18	3.61	0.381	0.185	0.191
Alimentos, Bebidas y Tabaco <sup>2/</sup>	1.00	0.50	0.54	6.03	5.97	4.34	0.158	0.079	0.108
Mercancías no Alimenticias	1.19	0.57	0.44	4.86	4.53	2.90	0.223	0.107	0.083
Servicios	0.47	0.45	0.36	3.29	3.49	3.43	0.189	0.175	0.131
Vivienda <sup>3/</sup>	0.32	0.26	0.28	2.55	2.55	2.62	0.058	0.044	0.042
Educación (Colegiaturas)	0.32	0.45	0.60	4.40	4.83	4.84	0.017	0.024	0.022
Otros Servicios <sup>4/</sup>	0.67	0.64	0.39	3.74	4.06	4.02	0.114	0.107	0.066
<b>No Subyacente</b>	<b>0.03</b>	<b>0.08</b>	<b>-1.38</b>	<b>6.71</b>	<b>8.49</b>	<b>5.25</b>	<b>0.008</b>	<b>0.021</b>	<b>-0.350</b>
Agropecuarios	-0.94	-1.90	-4.28	-2.14	9.69	4.80	-0.087	-0.185	-0.461
Frutas y Verduras	-2.89	-7.04	-9.13	-11.20	15.50	10.68	-0.097	-0.271	-0.477
Pecuarios	0.17	1.46	0.29	3.69	6.49	0.77	0.010	0.086	0.016
Energéticos y Tarifas Autorizadas por el Gobierno	0.59	1.26	0.75	12.48	7.81	5.73	0.095	0.205	0.111
Energéticos	0.48	1.58	0.83	17.16	8.16	6.57	0.053	0.173	0.086
Tarifas Autorizadas por el Gobierno	0.81	0.60	0.57	3.94	7.08	3.43	0.043	0.032	0.024

<sup>1/</sup> La incidencia se refiere a la contribución en puntos porcentuales de cada componente del INPC a la inflación general. Ésta se calcula utilizando los ponderadores de cada subíndice, así como los precios relativos y sus respectivas variaciones. En ciertos casos, la suma de los componentes de algún grupo de subíndices puede tener alguna discrepancia por efectos de redondeo.

<sup>2/</sup> Incluye alimentos procesados, bebidas y tabaco, no incluye productos agropecuarios.

<sup>3/</sup> Incluye vivienda propia, renta de vivienda, servicio doméstico y otros servicios para el hogar.

<sup>4/</sup> Incluye loncherías, fondas y taquerías, restaurantes y similares, servicio de telefonía móvil, mantenimiento de automóvil, consulta médica, servicios turísticos en paquete, entre otros.

<sup>5/</sup> Las variaciones anuales durante el primer año del INPC base 2ª quincena de julio de 2018 se continuarán comparando con el índice de la base anterior, para el total y en cada uno de sus componentes.

En diciembre de 2011, los Índices Nacionales de Precios fueron certificados bajo el estándar internacional ISO 9001:2008, re-certificados en los años 2014 y 2017. Actualmente, cumplen con ISO 9001:2015 /NMX-CC-9001-IMNC-2015, con el certificado: RSGC 1069.



### Se anexa Nota Técnica

Para consultas de medios y periodistas, contactar a: [comunicacionsocial@inegi.org.mx](mailto:comunicacionsocial@inegi.org.mx) o llamar al teléfono (55) 52-78-10-00, exts. 1134, 1260 y 1241.

Dirección de Atención a Medios / Dirección General Adjunta de Comunicación



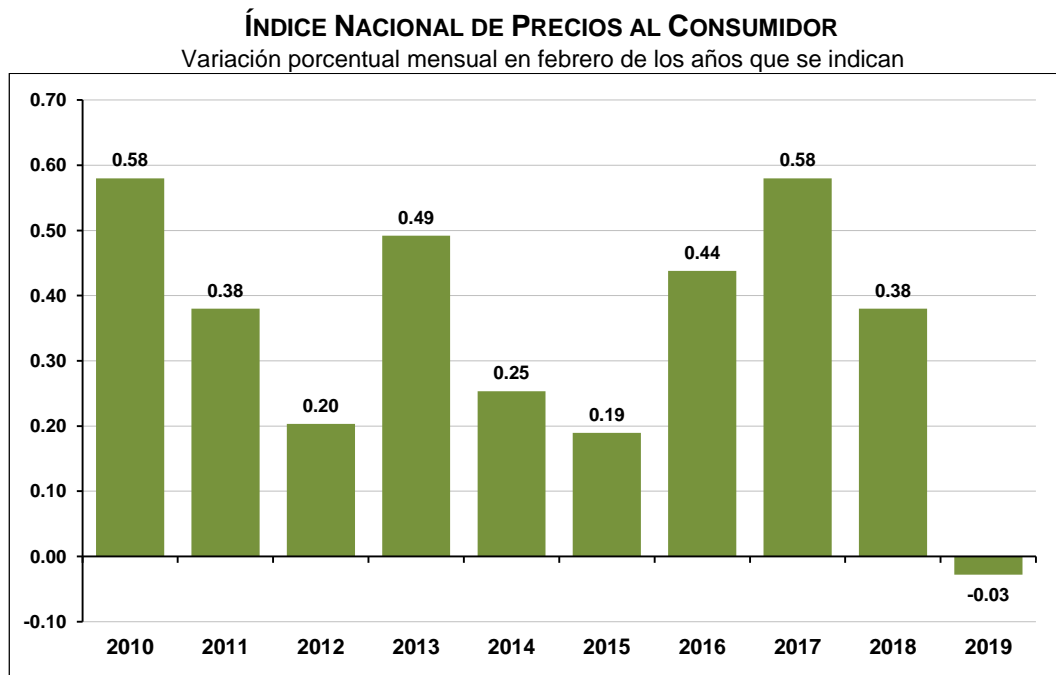


## NOTA TÉCNICA

# ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR FEBRERO DE 2019

### *Índice Nacional de Precios al Consumidor*

En febrero de 2019 el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) retrocedió (-)0.03 por ciento con relación al mes inmediato anterior. En el mismo mes de 2018 se incrementó 0.38 por ciento.



En el siguiente cuadro se presentan las variaciones e incidencias, durante el segundo mes de 2019, en el INPC así como en los subíndices que lo integran.



## INPC, SUBYACENTE Y NO SUBYACENTE

Variación porcentual e incidencia durante febrero de los años que se indican

Concepto	Variación % mensual			Variación % anual			Incidencia mensual <sup>1/</sup>		
	2017	2018	2019	2017	2018	2019 <sup>5/</sup>	2017	2018	2019
<b>Inflación INPC</b>	<b>0.58</b>	<b>0.38</b>	<b>-0.03</b>	<b>4.86</b>	<b>5.34</b>	<b>3.94</b>	<b>0.578</b>	<b>0.381</b>	<b>-0.028</b>
<b>Subyacente</b>	<b>0.76</b>	<b>0.49</b>	<b>0.43</b>	<b>4.26</b>	<b>4.27</b>	<b>3.54</b>	<b>0.570</b>	<b>0.361</b>	<b>0.322</b>
Mercancías	1.11	0.54	0.49	5.39	5.18	3.61	0.381	0.185	0.191
Alimentos, Bebidas y Tabaco <sup>2/</sup>	1.00	0.50	0.54	6.03	5.97	4.34	0.158	0.079	0.108
Mercancías no Alimenticias	1.19	0.57	0.44	4.86	4.53	2.90	0.223	0.107	0.083
Servicios	0.47	0.45	0.36	3.29	3.49	3.43	0.189	0.175	0.131
Vivienda <sup>3/</sup>	0.32	0.26	0.28	2.55	2.55	2.62	0.058	0.044	0.042
Educación (Colegiaturas)	0.32	0.45	0.60	4.40	4.83	4.84	0.017	0.024	0.022
Otros Servicios <sup>4/</sup>	0.67	0.64	0.39	3.74	4.06	4.02	0.114	0.107	0.066
<b>No Subyacente</b>	<b>0.03</b>	<b>0.08</b>	<b>-1.38</b>	<b>6.71</b>	<b>8.49</b>	<b>5.25</b>	<b>0.008</b>	<b>0.021</b>	<b>-0.350</b>
Agropecuarios	-0.94	-1.90	-4.28	-2.14	9.69	4.80	-0.087	-0.185	-0.461
Frutas y Verduras	-2.89	-7.04	-9.13	-11.20	15.50	10.68	-0.097	-0.271	-0.477
Pecuarios	0.17	1.46	0.29	3.69	6.49	0.77	0.010	0.086	0.016
Energéticos y Tarifas Autorizadas por el Gobierno	0.59	1.26	0.75	12.48	7.81	5.73	0.095	0.205	0.111
Energéticos	0.48	1.58	0.83	17.16	8.16	6.57	0.053	0.173	0.086
Tarifas Autorizadas por el Gobierno	0.81	0.60	0.57	3.94	7.08	3.43	0.043	0.032	0.024

<sup>1/</sup> La incidencia se refiere a la contribución en puntos porcentuales de cada componente del INPC a la inflación general. Ésta se calcula utilizando los ponderadores de cada subíndice, así como los precios relativos y sus respectivas variaciones. En ciertos casos, la suma de los componentes de algún grupo de subíndices puede tener alguna discrepancia por efectos de redondeo.

<sup>2/</sup> Incluye alimentos procesados, bebidas y tabaco, no incluye productos agropecuarios.

<sup>3/</sup> Incluye vivienda propia, renta de vivienda, servicio doméstico y otros servicios para el hogar.

<sup>4/</sup> Incluye loncherías, fondas y taquerías, restaurantes y similares, servicio de telefonía móvil, mantenimiento de automóvil, consulta médica, servicios turísticos en paquete, entre otros.

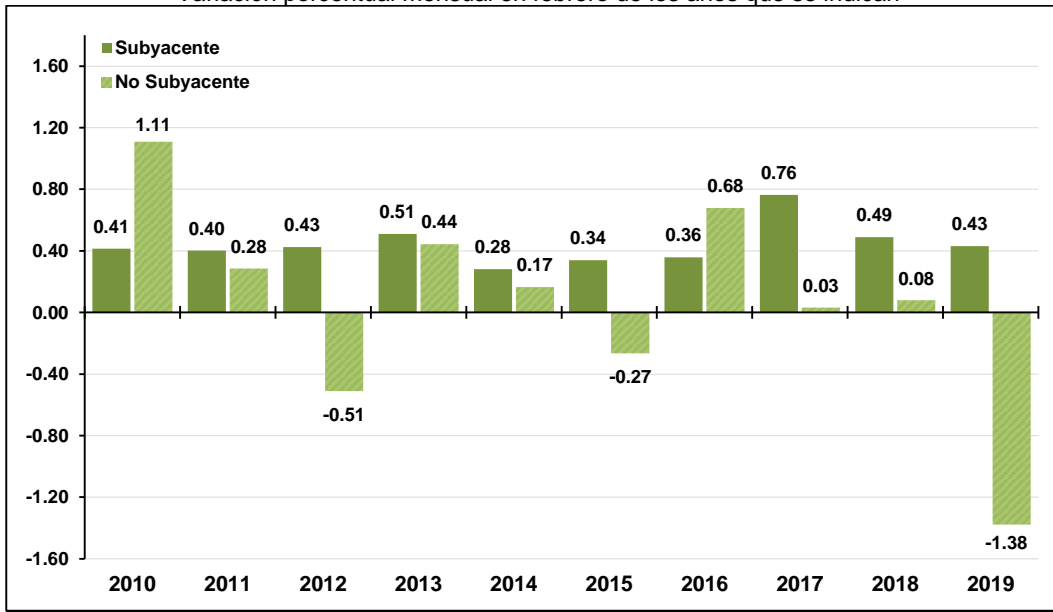
<sup>5/</sup> Las variaciones anuales durante el primer año del INPC base 2<sup>a</sup> quincena de julio de 2018 se continuarán comparando con el Índice de la base anterior, para el total y en cada uno de sus componentes.

### Índices Subyacente y No Subyacente

La variación mensual en febrero de este año de los índices subyacente y no subyacente fue de 0.43 y de (-)1.38 por ciento, respectivamente. Los datos comparables para igual periodo de 2018 reportaron crecimientos de 0.49 y de 0.08 por ciento.

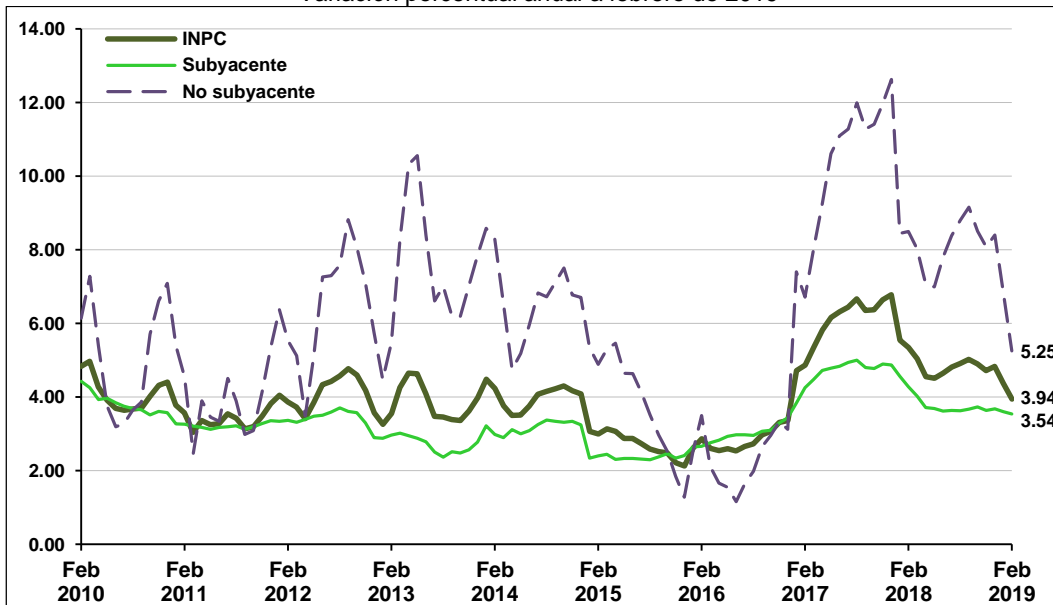


**ÍNDICES DE PRECIOS SUBYACENTE Y NO SUBYACENTE**  
 Variación porcentual mensual en febrero de los años que se indican



En febrero de 2019 la variación anual del INPC se ubicó en 3.94 por ciento; en el mismo mes del año anterior fue de 5.34 por ciento. A su interior, el comportamiento anual de los índices subyacente y no subyacente se estableció en 3.54 y en 5.25 por ciento, en ese orden. En el segundo mes de 2018 las cifras correspondientes fueron de 4.27 y de 8.49 por ciento.

**INPC, SUBYACENTE Y NO SUBYACENTE**  
 Variación porcentual anual a febrero de 2019





A continuación se presentan los principales genéricos cuyas variaciones de precios al alza y a la baja destacaron por su incidencia sobre la inflación general.

### ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR GENÉRICOS CON MAYOR Y MENOR INCIDENCIA\*

Febrero de 2019

Productos con precios al alza	Variación % mensual	Incidencia <sup>1/</sup> mensual	Productos con precios a la baja	Variación % mensual	Incidencia <sup>1/</sup> mensual
Gasolina de bajo octanaje	1.75	0.093	Jitomate	-36.39	-0.299
Cebolla	13.92	0.052	Chile serrano	-28.65	-0.071
Huevo	4.45	0.034	Tomate verde	-34.24	-0.059
Loncherías, fondas, torterías y taquerías	0.63	0.029	Otros chiles frescos	-15.56	-0.027
Vivienda propia	0.24	0.028	Nopales	-22.32	-0.024
Restaurantes y similares	0.66	0.019	Papa y otros tubérculos	-6.02	-0.021
Plátanos	7.67	0.018	Calabacita	-18.58	-0.020
Universidad	1.01	0.015	Pollo	-1.35	-0.020
Cigarrillos	1.69	0.014	Electricidad	-0.56	-0.012
Azúcar	4.46	0.014	Aguacate	-3.89	-0.008

\* Las desagregaciones del INPC solo tienen valor informativo.

<sup>1/</sup> La incidencia se refiere a la contribución en puntos porcentuales de cada componente del INPC a la inflación general. Ésta se calcula utilizando los ponderadores de cada subíndice, así como los precios relativos y sus respectivas variaciones.

En el siguiente cuadro se muestran las principales ciudades con la mayor y menor variación del INPC durante febrero de 2019.

### ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR CIUDADES CON MAYOR Y MENOR VARIACIÓN\*

Febrero de 2019

Ciudades con variación por arriba de la nacional	Variación % mensual	Ciudades con variación por debajo de la nacional	Variación % mensual
Cancún, Q. Roo	0.62	Atacomulco, Edo. de Méx.	-1.02
Cd. Jiménez, Chih.	0.48	Tapachula, Chis.	-0.66
Guadalajara, Jal.	0.38	Izúcar de Matamoros, Pue.	-0.64
Chihuahua, Chih.	0.38	Tlaxcala, Tlax.	-0.53
Matamoros, Tamps.	0.36	Acapulco, Gro.	-0.51
Tehuantepec, Oax.	0.35	Cd. Acuña, Coah.	-0.46
Tepic, Nay.	0.34	Fresnillo, Zac.	-0.46
La Paz, B.C.S.	0.32	Iguala, Gro.	-0.46
Durango, Dgo.	0.31	Querétaro, Qro.	-0.45
Saltillo, Coah.	0.27	San Andrés Tuxtla, Ver.	-0.34

\* Las desagregaciones del INPC solo tienen valor informativo.



A continuación se presentan las principales entidades con la mayor y menor variación del INPC.

**ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR**  
**ENTIDADES FEDERATIVAS CON MAYOR Y MENOR VARIACIÓN\***  
 Febrero de 2019

Entidades con variación por arriba de la nacional	Variación % mensual	Entidades con variación por debajo de la nacional	Variación % mensual
Quintana Roo	0.50	Tlaxcala	-0.53
Nayarit	0.34	Guerrero	-0.48
Baja California Sur	0.32	Querétaro	-0.45
Jalisco	0.31	Puebla	-0.38
Durango	0.31	Chiapas	-0.25

\* Las desagregaciones del INPC solo tienen valor informativo.

El comportamiento en febrero de 2019 de los subíndices que integran al INPC según la Clasificación del Consumo Individual por Finalidades (CCIF), utilizada internacionalmente para los índices de precios al consumidor<sup>3</sup>, se muestra en el siguiente cuadro:

**ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR**  
**CLASIFICACIÓN DEL CONSUMO INDIVIDUAL POR FINALIDADES**  
 Variación porcentual

Concepto	Segunda quincena de febrero de 2019 con relación a la quincena anterior	Febrero de 2019 con relación a:	
		Enero de 2019	Febrero de 2018 <sup>1/</sup>
<b>INPC</b>	<b>0.14</b>	<b>-0.03</b>	<b>3.94</b>
Alimentos y bebidas no alcohólicas	-0.56	-1.46	4.41
Bebidas alcohólicas y tabaco	0.26	0.72	4.61
Prendas de vestir y calzado	0.38	0.99	1.86
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	0.18	0.24	2.52
Muebles, artículos para el hogar y para su conservación	-0.03	0.27	3.64
Salud	0.20	0.55	4.63
Transporte	1.27	0.71	6.20
Comunicaciones	0.06	-0.02	-0.99
Recreación y cultura	0.21	0.35	2.77
Educación	0.03	0.62	4.85
Restaurantes y hoteles	0.27	0.59	5.14
Bienes y servicios diversos <sup>2/</sup>	0.12	0.43	4.14

<sup>1/</sup> Las variaciones anuales durante el primer año del INPC base 2ª quincena de julio de 2018 se continuarán comparando con el Índice de la base anterior, para el total y en cada uno de sus componentes.

<sup>2/</sup> Incluye productos y servicios de cuidado personal, relojes, maletas, seguro de automóvil, servicios funerarios y profesionales, entre otros.

<sup>3</sup> Manual del Índice de Precios al Consumidor: Teoría y Práctica, página 26. OIT, FMI, OCDE, Eurostat, UNECE, Banco Mundial.



En la segunda quincena de febrero de 2019 el INPC registró un alza de 0.14 por ciento, resultado de los índices de 103.009 y de 103.150 reportados en la primera y segunda quincena del mes, respectivamente.

El índice de precios de la canasta básica<sup>4</sup> mostró un aumento mensual de 0.60 por ciento, así como de 3.80 por ciento anual. En el mismo mes de 2018 las cifras correspondientes fueron de 0.85 y de 6.46 por ciento, en ese orden.

### ***Nota metodológica***

El año base de referencia del cálculo del INPC es la segunda quincena de julio de 2018=100. Para dicho cálculo se cotizaron los precios en 55 ciudades, las cuales están ubicadas en las 32 entidades federativas.

Se recaban en promedio 159 mil 500 precios quincenalmente agrupados en 299 conceptos de consumo genéricos, los cuales abarcan 91 ramas de actividad económica.

La recolección de precios de los alimentos se realiza por lo menos dos veces durante la quincena que se reporta; para el resto de los productos se obtienen por lo menos una vez en dicho periodo. Estas cotizaciones una vez procesadas dan lugar a índices de precios, con los que se generan los índices nacionales correspondientes a los distintos conceptos de consumo familiar.

La canasta de bienes y servicios considera el total del gasto en consumo de los hogares en el territorio nacional y la estructura de ponderación se obtuvo de los gastos reportados en las Encuestas Nacionales de Gastos de los Hogares 2012 y 2013 en combinación con la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares 2014.

### ***Herramientas de análisis de los Índices Nacionales de Precios***

El INEGI lo invita a conocer y hacer uso de las herramientas para el análisis y entendimiento de los índices nacionales de precios, disponibles en el apartado *Herramientas* dentro del apartado *Índice Nacional de Precios al Consumidor* de su página en Internet. <https://www.inegi.org.mx/programas/inpc/2018/>

- **Calculadora de inflación.** Permite calcular la Tasa de Inflación de un Índice de Precios, en un intervalo de tiempo. Calcula dos tipos de tasas de inflación porcentuales: la implícita entre cualquiera de dos fechas, y la tasa de inflación porcentual promedio en un período.

---

<sup>4</sup> Los componentes de la canasta básica se detallan en el documento metodológico ubicado en la siguiente liga: <https://www.inegi.org.mx/programas/inpc/2018/>





- **Caleidoscopio.** Muestra la forma en que los consumidores, en promedio, distribuyen su gasto en 8 grupos y 36 subgrupos, así como, las variaciones en los precios de los mismos.
- **Mapa de precios.** Presenta en forma dinámica las variaciones anualizadas de los precios por ciudad, entidad y región, así como la participación o peso que tienen estos en el INPC.
- **Consulta de precios promedio.** Permite consultar y exportar el precio promedio mensual de cada uno de los productos específicos utilizados para el cálculo del INPC.

La información contenida en este documento es generada por el INEGI con base en los Índices de Precios y se da a conocer en la fecha establecida en el Calendario de difusión de información estadística y geográfica y de Interés Nacional.

Las cifras aquí mencionadas, así como el documento metodológico podrán ser consultados en la página del INEGI en Internet: [www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx)

En diciembre de 2011, los Índices Nacionales de Precios fueron certificados bajo el estándar internacional ISO 9001:2008, re-certificados en los años 2014 y 2017. Actualmente, cumplen con ISO 9001:2015 /NMX-CC-9001-IMNC-2015, con el certificado: RSGC 1069.

